

que mientras existia, podia hacer alguna explicacion de su conducta, en los hechos en que me creí con derecho á censurarla; y entonces mi censura, pareciendo mas franca, y noble, hubiera tenido maior fuerza. Aun por eso la borraría ahora de buena gana, si en un negocio, en que estan comprometidos el honor del pais en que nací, y el deber de mi representacion, fuese mi silencio conciliable con los poderosos motivos, que me obligaron á romperle. A bien que mi censura recae sobre hechos públicos, que qualquiera que tenga interes, ó deseo y se halle con razon para impugnarlos lo podrá hacer, contradiciendolos, explicandolos, ó disculpándolos, segun le pareciere. Y como por otra parte, mi honor me ha empeñado en esta lucha de razon, contra otras muchas personas autorizadas, y respetables, tampoco temo que la meledicencia diga, que solo tuve valor para lidiar con un muerto, quando no me ha faltado para lidiar con tantos vivos.

#### IV.<sup>a</sup>

He dividido esta memoria en dos partes, destinando la primera à desvanecer las calumnias, que divulgó la envidia, contra los que compusimos la junta central, y la segunda á dar razon de mi conducta en la presente época. La primera parte subdividí en tres articulos, para probar en el 1.<sup>o</sup> que no usurpamos, ni abusamos del poder supremo: en el 2.<sup>o</sup> que ni malversamos ni pudimos malversar los fondos públicos; y en el 3.<sup>o</sup> que, fieles á nuestro deber, y á la patria trabajamos por su defensa y su gloria, con toda la lealtad y constancia que convenia á celosos magistrados, y sinceros patriotas. Parti la segunda en otros tres articulos, exponiendo en ellos mi conducta y opiniones, 1.<sup>o</sup> desde que recobré mi libertad, hasta que fuí nombra-